

22 de julio de 2009

INICIO | SANIDAD HOY | EL TERMÓMETRO | DOSSIER DE PRENSA | AL DÍA | EL BISTURÍ

EL CONSEJO DE GOBIERNO ANDALUZ APRUEBA EL DECRETO

Andalucía abre la puerta de la prescripción enfermera en España

Actualización: 22/07/2009 - 08:58H

Podrán indicar 96 medicamentos y productos para el cuidado de las heridas o la incontinencia urinaria

La indicación se realizará mediante el documento *orden enfermera*, disponible en formato papel y digital

Cuenta con los médicos en el seguimiento protocolizado de pacientes con tratamientos farmacológicos

Redacción / Óscar López Alba. Madrid

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el decreto que autoriza a los profesionales de enfermería a indicar productos sanitarios y medicamentos que no están sujetos a prescripción facultativa.

La norma es pionera en España y está enmarcada en la Estrategia de Cuidados de la Consejería de Salud. La Junta de Andalucía prevé que más de un millón de pacientes crónicos o de cuidados a domicilio podrán beneficiarse de esta nueva modalidad de indicación de fármacos y productos sanitarios.



El Consejo de Gobierno, con el presidente José Antonio Griñán al fondo, y la consejera de Salud, M^o Jesús Montero, a la izquierda.

De acuerdo con el decreto, los profesionales de enfermería podrán indicar sobre el uso de un total de 96 medicamentos comercializados en 400 presentaciones diferentes, así como de productos sanitarios para el cuidado de las heridas (vendajes, gasas, apósitos estériles, etc.) y para la incontinencia urinaria. La indicación se realizará a través de un documento denominado *orden enfermera*, que ya está disponible en los centros de salud y que podrá tener formato de papel y digital. Asimismo, la norma prevé la colaboración con médicos y odontólogos en el seguimiento protocolizado de pacientes con tratamientos farmacológicos.

La Consejería de Salud ha diseñado un plan de formación para los profesionales implicados que, en una primera fase, incluirá conocimientos básicos sobre la normativa vigente y un taller sobre uso adecuado y práctica segura de los medicamentos y productos sanitarios que se pueden indicar. Tras la realización de estos cursos, que se impartirán a partir del mes de septiembre, los profesionales recibirán los talonarios de orden enfermera, de los cuales que se han distribuido ya 67.000 a los centros. Además, dispondrán de un amplio dossier informativo digital sobre la nueva prestación.

En una segunda fase, las enfermeras y enfermeros podrán realizar también, a través de receta electrónica, el seguimiento de los tratamientos farmacológicos prescritos por los facultativos a pacientes crónicos, diabéticos, con úlceras por presión o con tratamiento de anticoagulación, entre otros, a través de protocolos previamente establecidos.

MC demuestra que los servicios jurídicos del ICS ven "ilegal" la prescripción enfermera

Por otra parte, Metges de Catalunya (MC) ha demostrado que los servicios jurídicos del Instituto Catalán de Salud (ICS) consideran "ilegal" la prescripción enfermera. El sindicato de los médicos catalanes ha remitido a Redacción Médica la portada del informe [[pinche aquí para descargarla](#)] sobre "la valoración de competencias del personal de Enfermería en relación a hacer recetas y solicitudes de pruebas complementarias", que corresponde al documento que en su momento publicó este diario [[pinche aquí para descargarlo](#)].



Josep Lluís Pi, secretario de Acció Sindical de MC.

Lo ha hecho después de que desde la dirección del ICS se dijera que el documento que había distribuido Metges de Catalunya era un simple "correo electrónico" y no un informe. Para Josep Lluís Pi, secretario de Acció Sindical de MC, "así ha quedado demostrado que nosotros no decíamos mentiras. Ahora, no entramos en valorar si otros las han dicho".

Pi ha afirmado a Redacción Médica que "ahora la pelota está en el tejado del ICS. Ellos son los que tienen que resolver sus contradicciones". Además, ha pedido a la Administración "hablar" para buscar "entendimientos y puntos de encuentro", como ha sucedido en Andalucía, y no imposiciones. Para finalizar ha afirmado que "el déficit de médicos no se resuelve con intercambiar los roles entre los profesionales, sino con un buen plan de recursos humanos".



© 2007 Sanitaria 2000, SL | Soporte Válido 1/05-W-CM: La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |

Otras secciones

Carta del Editor
José María Pino

Por Ley
Ricardo De Lorenzo

Los Debates de Redacción Médica
El área única y la libre elección, a examen

Encuentros Autonómicos
Con la colaboración de

Chiesi

Los cafés de Redacción Médica
Con la colaboración de

Federación española de empresas de **fenin** **TECNOLOGÍA SANITARIA**

Tertulias Político-Sanitarias
Con la colaboración de

FUNDACIÓN TECNOLOGÍA Y SALUD

Acceda a otras publicaciones:



Diseño web por **iberpool**